

**No. 2018-09-01-05-P-01566**

FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE  
CELEBRAN: LA COMPAÑÍA  
FARENCE S.A., COMO  
ABSORBENTE Y LA COMPAÑÍA  
VIGOROSA S.A. COMO  
ABOSORBIDAS; AUMENTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO,  
SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO  
DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
FARENCE S.A.-----  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----  
AUMENTO DE CAPITAL:  
AUTORIZADO: US\$4,000.00.-----  
SUSCRITO: US\$2,000.00.-----



“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
a los trece (13) días del mes de Junio del año dos mil  
dieciocho, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO  
MACÍAS, Notario Quinto del Cantón Guayaquil,  
comparecen: por una parte, la señora doña ISABEL MARÍA  
MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX, quien  
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en calidad de  
GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la  
compañía FARENCE S.A.; y, por otra parte, el señor don  
ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, economista, en calidad de GERENTE

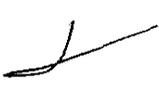


Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



Nº TRAMITE: 48324-0041-18 22/07/19 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura

1 GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía  
2 VIGOROSA S.A.; calidades que legitiman con los  
3 nombramientos inscritos, que presentan para que sean  
4 agregados a la presente, los mismos que declaran que sus  
5 nombramientos no han sido modificados ni revocados, y  
6 que continúan en el ejercicio del cargo; ambos con  
7 domicilio y residencia en el Cantón Samborondon, de paso  
8 por esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y  
9 contratar, a quienes de conocer doy fe, por haberme  
10 presentado sus documentos de identificación; y,  
11 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos  
12 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
13 FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL  
14 AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE  
15 DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su  
16 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:  
17 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras  
18 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de fusión por  
19 absorción de las Compañías FARENCE S.A. como compañía  
20 absorbente y VIGOROSA S.A. como compañía absorbida, el  
21 aumento de capital autorizado, suscrito y pagado, cambio  
22 de domicilio y reforma de estatutos, que se otorga al tenor  
23 de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:  
24 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la  
25 presente escritura pública las siguientes personas  
26 jurídicas: A) FARENCE S.A. representada por su Gerente  
27 General, señora Isabel María Maspons Febres-Cordero de  
28 Romo-Leroux, quien actúa debidamente autorizado por la





Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO Sto.  
Guayaquil



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce  
2 de Junio del dos mil dieciocho. B) VIGOROSA S.A.,  
3 representada por su Gerente General, señor Economista  
4 Andrés Romo-Leroux Estrada, quien actúa debidamente  
5 autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
6 Accionistas de fecha doce de Junio del dos mil dieciocho.-  
7 S E G U N D A: FINALIDAD: El otorgamiento y suscripción  
8 de la presente escritura pública tiene por finalidad efectuar  
9 la fusión por absorción de FARENCE S.A. como compañía  
10 absorbente con la compañía VIGOROSA S.A. como  
11 compañía absorbida, Aumento de Capital, Cambio de  
12 Domicilio y Reforma de Estatutos.- T E R C E R A:  
13 ANTECEDENTES: PRIMERO: DE LA COMPAÑIA FARENCE  
14 S.A. TRES.UNO. FARENCE S.A. se constituyó por escritura  
15 pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón  
16 Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el veintiocho de  
17 Septiembre del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del  
18 mismo Cantón el veintidós de Noviembre del dos mil, con  
19 un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de  
20 Estados Unidos y un capital suscrito de ochocientos  
21 dólares de los Estados Unidos; TRES.DOS. Mediante  
22 escritura pública autorizada por el Notario Quinto de  
23 Guayaquil, Abogado Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el  
24 veintitrés de Octubre del dos mil trece, inscrita en el  
25 Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de Enero del dos  
26 mil catorce FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" fue  
27 Reactivada por haber superado las causales de su  
28 disolución de oficio; TRES.TRES. Mediante escritura

△

1 pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil,  
2 Abogado Cesáριο Leonidas Condo Chiriboga, el veintisiete de  
3 Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro  
4 Mercantil de Guayaquil el diecinueve de Mayo del dos mil  
5 quince, FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" fue nuevamente  
6 Reactivada por haber superado las causales de su nueva  
7 disolución de oficio; y TRES.CUATRO. La Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas de FARENCE S.A. en sesión  
9 celebrada el día doce de Junio del dos mil dieciocho, resolvió  
10 aprobar la fusión por absorción entre la compañía FARENCE  
11 S.A. como compañía absorbente con la compañía VIGOROSA  
12 S.A. como compañía absorbida, las bases que regirán la  
13 fusión por absorción, el aumento del capital autorizado,  
14 suscrito y pagado y reforma de los artículos segundo, cuarto,  
15 quinto y sexto de los estatutos sociales, de conformidad con  
16 el texto del acta que se agrega como documento habilitante y  
17 autorizar al Presidente y/o a la Gerente General para que  
18 individualmente, cualquiera de ellos cumpla con lo resuelto  
19 en dicha Junta. SEGUNDO: DE LA COMPAÑIA VIGOROSA:  
20 TRES.CINCO.- VIGOROSA S.A. se constituyó por escritura  
21 pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón  
22 Guayaquil, Abogado Cesario Leónidas Condo Chiriboga, el  
23 veinticinco de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el  
24 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el  
25 veintinueve de Diciembre del dos mil catorce, con un capital  
26 autorizado de cuatro mil dólares de Estados Unidos y un  
27 capital suscrito de dos mil dólares de los Estados Unidos; y  
28 TRES.SEIS. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de





Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



1 VIGOROSA S.A. en sesión celebrada el día doce de Junio  
2 del dos mil dieciocho, resolvió aprobar la fusión por  
3 absorción entre la compañía FARENCE S.A. como  
4 compañía absorbente con la compañía VIGOROSA S.A.  
5 como compañía absorbida, las bases que regirán la  
6 fusión por absorción, la disolución anticipada de la  
7 compañía como consecuencia de la fusión por absorción y  
8 autorizar al Gerente General para que actuando  
9 individualmente cumpla con lo resuelto en dicha Junta.-  
10 C U A R T A: FUSION POR ABSORCION: Con estos  
11 antecedentes, la señora Isabel María Maspons Febres-  
12 Cordero de Romo-Leroux en su calidad de Gerente  
13 General y representante legal de FARENCE S.A. y el  
14 señor Economista Andrés Romo-Leroux Estrada, en su  
15 calidad de Gerente General y representante legal de  
16 VIGOROSA S.A. quienes actúan debidamente autorizados  
17 por las sendas Juntas Generales Extraordinarias de  
18 Accionistas celebradas el doce de Junio del dos mil  
19 dieciocho, manifiestan y declaran: a) Que habiéndose  
20 aprobado las bases de la fusión por absorción, se  
21 fusionan FARENCE S.A. con la compañía VIGOROSA S.A.,  
22 absorbiendo la primera a la última; b) Que para que opere  
23 la fusión por absorción, VIGOROSA S.A. que es la  
24 compañía absorbida, se disuelve, sin que por ello opere o  
25 sea precisa su liquidación; c) Que como consecuencia de  
26 la fusión por absorción acordada, la Compañía  
27 absorbida VIGOROSA S.A. procede a traspasar y  
28 transferir a favor de FARENCE S.A. como en efecto

+

1 traspasa y transfiere, a valor presente, su patrimonio  
2 neto, es decir activos y pasivos, que se reflejan en los  
3 Estados de Situación Financiera cortados al doce de  
4 Junio del dos mil dieciocho que se agregan como  
5 documentos habilitantes; d) Que FARENCE S.A. acepta el  
6 traspaso y transferencia, a valor presente, que de su  
7 patrimonio neto hace a su favor VIGOROSA S.A. y que,  
8 como compañía absorbente asume la totalidad de los  
9 activos, pasivos y patrimonio de la compañía VIGOROSA  
10 S.A., en consecuencia, FARENCE S.A. asume así mismo  
11 las responsabilidades de un Liquidador respecto de los  
12 acreedores de VIGOROSA S.A. e) Los estatutos que  
13 regirán a FARENCE S.A. una vez perfeccionada legalmente  
14 esta fusión por absorción que se efectúa mediante este  
15 instrumento, serán los mismos estatutos vigentes a la  
16 presente fecha con la modificación respecto a los  
17 artículos quinto y sexto: aumento de capital autorizado,  
18 suscrito y pagado originado por efectos de esta fusión y  
19 de los artículos segundo: objeto social y cuarto: domicilio;  
20 que constan de las siguientes cláusulas; f) De  
21 conformidad con lo resuelto por las sendas Juntas  
22 Generales Extraordinarias de Accionistas de fecha doce de  
23 Junio del dos mil dieciocho, de FARENCE S.A. y de  
24 VIGOROSA S.A., los administradores y comisario de  
25 FARENCE S.A. elegidos con anterioridad a la presente  
26 fecha, una vez perfeccionada legalmente la fusión por  
27 absorción formalizada en virtud de esta escritura pública,  
28 continuarán en el ejercicio de sus funciones por el lapso





Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



1 por el cual fueron elegidos.- En lo que hace relación a los  
2 administradores y comisario de la compañía VIGOROSA  
3 S.A. cesarán automáticamente en el ejercicio de sus  
4 respectivos cargos, una vez perfeccionada legalmente ésta  
5 escritura pública.- Q U I N T A: AUMENTO DE CAPITAL  
6 POR EFECTOS DE LA FUSION POR ABSORCIÓN Y  
7 REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes  
8 expuestos, la señora Isabel María Maspons Febres-  
9 Cordero de Romo-Leroux, por los derechos que representa  
10 como Gerente General de FARENCE S.A., de conformidad  
11 con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de  
12 Accionistas celebrada el doce de Junio del dos mil  
13 dieciocho; declara: a) Que FARENCE S.A. aumenta su  
14 capital autorizado a la suma de Cinco mil seiscientos  
15 dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,600.00);  
16 b) Que el capital suscrito y pagado de FARENCE S.A. ha  
17 sido aumentado en la suma de dos mil dólares de los  
18 Estados Unidos de América (US\$2,000.00), es decir que  
19 en lugar de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
20 América (US\$800,00) que tiene en la actualidad el  
21 capital será en lo sucesivo de DOS MIL OCHOCIENTOS  
22 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
23 (US\$2,800.00) dividido en dos mil ochocientas acciones  
24 nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados  
25 Unidos de América cada una; c) Que el mencionado  
26 aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de  
27 dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
28 dólar de los Estados Unidos de América cada una; d) Que

✓

1 el citado aumento de capital suscrito y pagado se lo  
2 realiza mediante la absorción del capital suscrito y  
3 pagado de VIGOROSA S.A. que asciende a la suma de dos  
4 mil dólares de los Estados Unidos de América, que se  
5 encuentra reflejado en el Estado de Situación Financiera  
6 de la compañía absorbida cortado al doce de Junio del  
7 dos mil dieciocho, que se agrega como documento  
8 habilitante; e) Que como consecuencia de la fusión por  
9 absorción se deben emitir y distribuir dos mil acciones  
10 nominativas y ordinarias de un dólar de Estados Unidos  
11 de América cada una, en la siguiente forma: A favor del  
12 señor Economista ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, mil  
13  novecientas noventa y nueve (1.999) acciones nominativas  
14 y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de  
15 América cada una, por un valor total de un mil  
16 novecientas noventa y nueve dólares de los Estados  
17 Unidos de América (US\$1,999.00); y a favor de la señora  
18 ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-  
19 LEROUX, una (1) acción nominativa y ordinaria de un  
20 dólar de los Estados Unidos de América, en razón de que  
21 las personas mencionadas son a su vez accionistas de  
22 ambas sociedades, en cumplimiento del inciso final del  
23 artículo trescientos treinta y ocho de la Ley de  
24 Compañías; f) Que los señores Economista Andrés Romo-  
25 Leroux Estrada e Isabel María Maspons Febres-Cordero  
26 de Romo-Leroux son de nacionalidad ecuatoriana, de  
27 estado civil casados y con domicilio en el Cantón  
28 Samborondon y g) REFORMA DE ESTATUTOS: Que se





**Pablo L. Condo M.**  
ABOGADO-M.Sc.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



1 reforman los artículos segundo, cuarto, quinto y sexto de  
2 los Estatutos Sociales de FARENCE S.A., de conformidad  
3 con los siguientes textos aprobados en el acta de Junta  
4 General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de  
5 Junio del año dos mil dieciocho que se agrega como  
6 documento habilitante: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO  
7 SOCIAL: El objeto social de la compañía comprende la  
8 prestación de servicios de todo tipo de DRAGADO como  
9 una sola actividad empresarial, utilizando dragas  
10 mecánicas o de succión; pudiendo comprar en el mercado  
11 las dragas necesarias o importar las mismas. En forma  
12 vinculada a su actividad principal la compañía podrá  
13 realizar rellenos hidráulicos, diseñar y construir dragas  
14 de acuerdo a sus propias necesidades y de terceros, así  
15 como dar el mantenimiento correctivo y predictivo a las  
16 mismas; y en forma complementaria podrá prestar  
17 servicios de asesoramiento, orientación y asistencia  
18 operativa a diferentes empresas del sector comercial,  
19 agroindustrial, pesquero y de la construcción, incluyendo  
20 los servicios de supervisión y gestión a diferentes  
21 empresas. En general para la realización de su objeto  
22 social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos  
23 los actos y contratos que razonablemente le fueren  
24 necesarios o apropiados. En particular, para tal  
25 realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda  
26 clase de actos y contratos relacionados directamente con  
27 su objeto social, así como los que tengan como finalidad  
28 ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones

✓

1 derivadas de su existencia y de su actividad".- "ARTICULO  
2 CUARTO: DOMICILIO: El domicilio principal de la  
3 sociedad estará en el Cantón Daule, Provincia del Guayas,  
4 República del Ecuador, pero por resolución de la Junta  
5 General de Accionistas podrá establecer sucursales,  
6 oficinas o agencias en otros lugares del país o del  
7 exterior".- "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL  
8 AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL  
9 PAGADO: El capital de la compañía está dividido en  
10 capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL  
11 AUTORIZADO de la Compañía es de CINCO MIL  
12 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMÉRICA (US\$5,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y  
14 PAGADO actual de la Compañía es de DOS MIL  
15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMÉRICA (US\$2,800.00) dividido en dos mil ochocientas  
17 (2.800) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de  
18 los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una;  
19 capital que podrá ser aumentado por resolución de la  
20 Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del  
21 capital autorizado.- ARTICULO SEXTO: Las acciones del  
22 capital suscrito actual estarán numeradas del cero cero  
23 cero uno (0001) a la dos mil ochocientas (2.800) inclusive  
24 y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de  
25 Accionistas en su momento. Cada título podrá contener  
26 una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y  
27 del Gerente General de la sociedad; podrán emitirse  
28 certificados provisionales por cualquier número de

8



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.  
Guayaquil



1 acciones, haciendo constar en ellos su numeración,  
2 entregado el título o certificado al accionista, éste  
3 suscribirá el talonario-recibo”.- S E X T A:  
4 TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR EFECTOS DE LA  
5 FUSION POR ABSORCION: SEIS.UNO. El señor  
6 Economista Andrés Romo-Leroux Estrada, en su calidad  
7 de Gerente General y representante legal de VIGOROSA  
8 S.A., debidamente autorizado por la Junta General  
9 Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Junio  
10 del dos mil dieciocho, por efecto de la fusión por  
11 absorción de que trata esta escritura, tiene a bien  
12 transferir, a valor presente, a favor de FARENCE S.A., la  
13 propiedad plena y absoluta de la draga denominada  
14 “DRAGON I”, con matrícula otorgada por la Capitanía de  
15 Guayaquil número DA-cero cero-cero cero quinientos  
16 cincuenta y ocho (DA-00-00558), registrada con el  
17 número cero noventa y siete-dos mil quince (097-2015)  
18 del Libro de Registro de Propiedad Naval de fecha cinco de  
19 Junio del dos mil quince, de las siguientes  
20 características: Eslora total: veintitrés metros noventa y  
21 seis centímetros; Eslora Convenio: quince metros noventa  
22 centímetros; Manga: seis metros setenta centímetros;  
23 Puntal: un metro veinte centímetros; Calado: cero metros  
24 sesenta centímetros; Tonelaje Bruto GT: treinta y siete  
25 punto setenta y cinco toneladas métricas; Fecha de  
26 Construcción: dos de abril del dos mil quince; Fecha de  
27 Registro: dos de Abril del dos mil quince; tipo de casco:  
28 Acero Naval; sin propulsión. SEIS.DOS. SANEAMIENTO.-

✓

1 El señor Economista Andrés Romo-Leroux Estrada, en su  
2 calidad de Gerente General y representante legal de  
3 VIGOROSA S.A. declara que sobre la draga mencionada  
4 no pesa ningún gravamen, ni limitación de dominio según  
5 consta del Certificado de Gravamen número cero  
6 cuarenta-dos mil dieciocho (040-2018), otorgado por la  
7 Capitanía Mayor de Guayaquil-Asesoría Jurídica de fecha  
8 diez de mayo del dos mil dieciocho que se agrega como  
9 documento habilitante.- S E P T I M A: DECLARACIONES  
10 JURADAS: La señora Isabel María Maspons de Romo-  
11 Leroux en su calidad de Gerente General de FARENCE  
12 S.A. y como tal su representante legal, y el señor  
13 Economista Andrés Romo-Leroux Estrada, en su calidad  
14 de Gerente General de VIGOROSA S.A., quienes actúan  
15 debidamente autorizados por las sendas Juntas Generales  
16 Universales Extraordinarias de Accionistas de fecha doce  
17 de Junio del dos mil dieciocho declaran expresamente  
18 BAJO JURAMENTO: SIETE.UNO. Sobre la correcta  
19 integración del aumento de capital suscrito y pagado de  
20 que trata esta escritura; SIETE.DOS. Que sus  
21 respectivas representadas no registran número patronal  
22 ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.  
23 y por lo tanto no adeudan ningún valor por obligaciones  
24 patronales; y SIETE.TRES. Que sus respectivas  
25 representadas no han celebrado contratos de obras  
26 públicas con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de  
27 sus Instituciones y consecuentemente no tienen  
28 obligaciones pendientes de celebrar o ejecutar, ni han

X



Pablo L. Condo M.  
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.  
Guayaquil

1 sido declaradas incumplidas.- O C T A V A:  
2 AUTORIZACION: Queda plenamente autorizada la Doctora  
3 Lilia Salazar Chiriboga, para realizar el trámite de  
4 inscripción de este acto societario en el Registro Mercantil  
5 de Guayaquil y en el Registro de la Propiedad y Mercantil  
6 del Cantón Daule, a fin de obtener la plena validez legal  
7 de este acto societario.- Sírvase usted señor Notario  
8 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de  
9 este instrumento y agregar como documentos  
10 habilitantes, los nombramientos de los representantes  
11 legales de las compañías intervinientes, las cédulas y  
12 certificados de votación de los Gerentes Generales; las  
13 sendas actas de Juntas Generales Extraordinarias de  
14 Accionistas de fecha doce de Junio del dos mil dieciocho,  
15 el Registro Único de Contribuyentes de las compañías  
16 FARENCE S.A. y VIGOROSA S.A., los Estados  
17 Financieros cortados al doce de Junio del dos mil  
18 dieciocho, la matrícula de la nave DRAGON I; Certificado  
19 Nacional de Arqueo, Licencia de Radio y Estación de  
20 Barco: y Certificado de Gravamen número cero cuarenta-  
21 dos mil dieciocho (040-2018) de la Capitanía Mayor de  
22 Guayaquil.- (firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA LILIA  
23 SALAZAR CHIRIBOGA, Registro número cero nueve-dos  
24 mil cinco- ciento siete del Foro del Abogado".- (Hasta  
25 aquí la Minuta).- ES COPIA.- Por lo tanto, los señores  
26 otorgantes se ratificaron en el contenido de la  
27 Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta  
28 escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE CELEBRAN:



f

1 LA COMPAÑÍA FARENCE S.A., COMO ABSORBENTE Y LA  
2 COMPAÑÍA VIGOROSA S.A. COMO ABOSORBIDAS;  
3 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y  
4 PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
5 FARENCE S.A., en alta voz, de principio a fin, a los  
6 otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de  
7 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10



11 ISABEL MARÍA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-  
12 LEROUX, GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de  
13 la compañía FARENCE S.A.-

14 C.C. # 0908871775.-

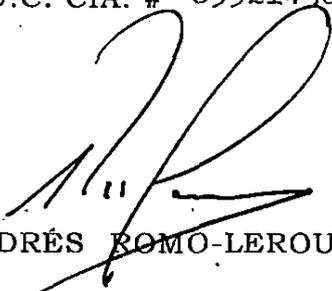
15 C.V. # 018-324.-

16 R.U.C. CIA. # 0992145692001.-

17

18

19



20 ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA, GERENTE GENERAL y  
21 REPRESENTANTE LEGAL de la compañía VIGOROSA S.A.-

22 C.C. # 0908881006.-

23 C.V. # 362-312.-

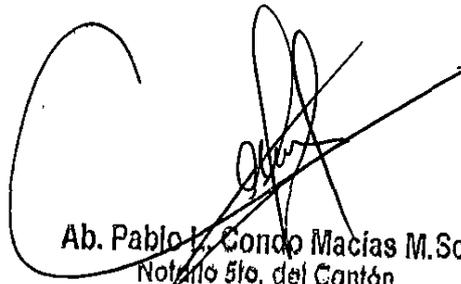
24 R.U.C. CIA. # 0992897368001.-

25

26

27

28



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARENCE S.A. CELEBRADA EL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En el Cantón Daule, a los doce días mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las nueve horas cinco minutos, en el inmueble ubicado en el Centro Comercial La Gran Vittoria, local 7, sito en el Kilómetro 14.6 de la vía la T de Daule-La Aurora, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **FARENCE S.A.** a saber: **ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; y **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su titular Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General, señor Isabel Maspons de Romo-Leroux.- Por Secretaria se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato la señora Presidenta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1. Fusión por absorción entre FARENCE S.A. como compañía absorbente con la compañía VIGOROSA S.A. como compañía absorbida; 2. Las bases de dicha fusión; 3. Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado por efectos de la fusión; y 4. Reforma del artículos segundo, cuarto, quinto y sexto de los estatutos sociales.**- Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en el Artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato la Presidenta declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden del día que dice: **Fusión por absorción entre FARENCE S.A. como compañía absorbente con la compañía VIGOROSA S.A. como compañía absorbida.**- A continuación toma la palabra la señor Gerente General y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa, que FARENCE S.A. absorba mediante fusión los activos y pasivos de la compañía VIGOROSA S.A. y de esta forma consolidar en sola empresa los activos de ambas sociedades para un futuro desarrollo comercial.- Inmediatamente los accionistas resuelven por unanimidad con ochocientos votos a favor y ninguno en contra aprobar la fusión por absorción entre FARENCE S.A. como compañía absorbente y VIGOROSA S.A. como compañía absorbida.- Acto seguido en conocimiento

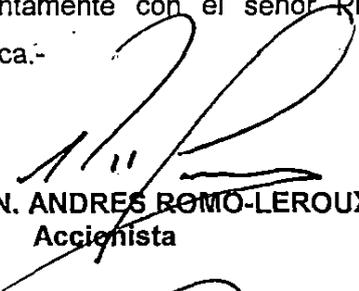


del segundo punto del orden del día que dice: **Las bases de dicha fusión.-** Los accionistas aprueban con ochocientos votos a favor y ninguno en contra las siguientes bases para la fusión por absorción: a) Que para que opere la fusión por absorción, VIGOROSA S.A. que es la compañía absorbida, se disuelve, sin que por ello opere o sea preciso sus liquidación; b) Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada VIGOROSA S.A. como compañía absorbida, procederá a traspasar y transferir a FARENCE S.A., a valor presente, su patrimonio neto, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; c) Que FARENCE S.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto, a valor presente, hará a su favor la compañía VIGOROSA S.A., y que FARENCE S.A. como compañía absorbente asume la totalidad de los activos y pasivos de VIGOROSA S.A., en consecuencia de lo cual FARENCE S.A. asume también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de VIGOROSA S.A.; d) Que luego de perfeccionada la fusión por absorción, continuarán en sus funciones los actuales administradores y comisario de la compañía FARENCE S.A., cesando en cambio en sus funciones los administradores y comisario de la compañía VIGOROSA S.A.; y e) Que FARENCE S.A. se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción, con las modificaciones respecto a su objeto social, domicilio y aumento de su capital autorizado, suscrito y pagado, de conformidad con lo resuelto en los siguientes puntos de esta Junta General.- En conocimiento del tercer punto del orden del día que dice: **Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado por efectos de la fusión.-** Los accionistas aprueban por unanimidad con ochocientos votos a favor y ninguno en contra: 1.- Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital autorizado de FARENCE S.A. a la cantidad cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos (US\$5,600.00); y 2.- Que también por los efectos de la fusión por absorción se aumenta el capital suscrito y pagado de FARENCE S.A. en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos (US\$2,000.00), dividido en dos mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, numeradas de la 0801 a la 2.800 inclusive, que corresponde a la absorción del actual capital suscrito y pagado de VIGOROSA S.A. que asciende a la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos (US\$2,000.00). Este aumento de capital se produce en base de la distribución de la totalidad de las dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, emitidas dentro del capital de la compañía VIGOROSA S.A. en la siguiente forma: A favor del accionista **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA** se adjudican mil novecientos noventa y nueve (1.999) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de un mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos (US\$1.999.00) y a favor de la señora **ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX** se adjudica una (1) acción nominativa y ordinaria de un dólar de los Estados Unidos, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos

(US\$1.00); distribución que se hace en razón de que los socios mencionados son también accionistas de FARENCE S.A. y en los porcentajes aceptados por los accionistas.- De inmediato se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, que dice: : **Reforma de los Artículos Segundo, Cuarto y Quinto de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deciden por unanimidad con ochocientos votos a favor y ninguno en contra reformar los artículos Segundo, Cuarto y Quinto de los estatutos sociales, por los siguientes textos: "**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía comprende la prestación de servicios de todo tipo de DRAGADO como una sola actividad empresarial, utilizando dragas mecánicas o de succión; pudiendo comprar en el mercado las dragas necesarias o importar las mismas. En forma vinculada a su actividad principal la compañía podrá realizar rellenos hidráulicos, diseñar y construir dragas de acuerdo a sus propias necesidades y de terceros, así como dar el mantenimiento correctivo y predictivo a las mismas; y en forma complementaria podrá prestar servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a diferentes empresas del sector comercial, agroindustrial, pesquero y de la construcción, incluyendo los servicios de supervisión y gestión a diferentes empresas. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad**".- "**ARTICULO CUARTO: DOMICILIO: El domicilio principal de la sociedad estará en el Cantón Daule, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero por resolución de la Junta General de Accionistas podrá establecer sucursales, oficinas o agencias en otros lugares del país o del exterior**".- "**ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO: El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de CINCO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,600.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,800.00) dividido en dos mil ochocientas (2.800) acciones nominativas y ordinarias, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.- ARTICULO SEXTO: Las acciones del capital suscrito actual estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) a la dos mil ochocientas (2.800) inclusive y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento. Cada título podrá contener una o más acciones y llevarán**



la firma del Presidente y del Gerente General de la sociedad; podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el **talonario-recibo**".- Los accionistas autorizan al Presidente y/o a la señora Gerente General para que actuando individualmente cualesquiera de ellos, suscriba la escritura pública de fusión por absorción, aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como lo autorizan para que individualmente realice todos los trámites y gestiones y cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta; incluyendo la correspondiente inscripción de la citada escritura pública en el Registro Mercantil de Guayaquil y en el Registro Mercantil y de la Propiedad del Cantón Daule.- No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia los señores accionistas concurrentes conjuntamente con el señor Presidente e infrascrita Gerente General-Secretaría que certifica.-



ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA  
Accionista

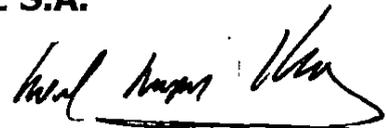


ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX  
Accionista

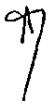
p. FARENCE S.A.



ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA  
PRESIDENTE



ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



FARENCE S.A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 12 DE JUNIO 2018

ANTES DE FUSIÓN

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

Bancos	268.30		268.30
Cuentas y Documentos por Cobrar			
Clientes	100,547.41		
-Provisión 1% Cta Incobrable	-937.54		
Anticipo a Proveedores	8,188.99		
			<u>107,798.86</u>
Credito Tributario			
Retenciones en la fuente	490.87		
Credito IVA	3,700.36		
			<u>4,191.23</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>			
Terreno	109,363.00		
Activo Fijo Depreciable	494,095.71		
Depreciación Acumulada	-202,829.88		
			<u>400,628.83</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>512,887.22</b>

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

Cuentas por Pagar			
Proveedores	2,422.24		
Accionistas	497,078.47		
Impuestos por Pagar	1,505.77		
			<u>501,006.48</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>			<b>501,006.48</b>

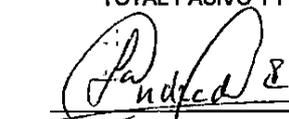
**PATRIMONIO**

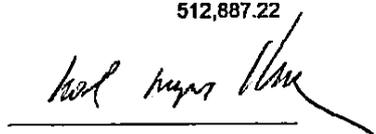
Capital	800.00		800.00
			<u>800.00</u>
Reserva Legal	2,240.82		
			<u>2,240.82</u>
Resultado			
Utilidad Ejercicios años anteriores	21,319.95		
Utilidad y/o Pérdida Ejercicio	-12,480.03		
			<u>8,839.92</u>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>			<b>11,880.74</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**512,887.22**



  
Contadora General  
Lissett Andrade Icaza

  
Gerente  
Isabel Maspons de Romo-Leroux

FARENCE S.A.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 12 DE JUNIO 2018

DESPUÉS DE FUSIÓN

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

Bancos	4606.41	
		<u>4,606.41</u>
Cuentas y Documentos por Cobrar		
Clientes	168079.28	
-Provision 1% Cta Incobrable	-937.54	
Anticipo a Proveedores	8,188.99	
		<u>175,330.73</u>
Credito Tributario		
Retenciones en la fuente	1170.07	
Credito IVA	19801.54	
		<u>20,971.61</u>
<b>ACTIVO FIJO</b>		
Terreno	109,363.00	
Activo Fijo Depreciable	707581.15	
Depreciación Acumulada	-202,829.88	
		<u>614,114.27</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>815,023.02</b>

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

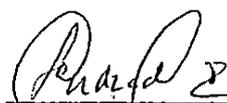
Cuentas por Pagar		
Proveedores	228,288.25	
Anticipo de clientes	36,709.84	
Accionistas	497,078.47	
Impuestos por Pagar	1,505.77	
		<u>763,582.33</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>763,582.33</b>

**PATRIMONIO**

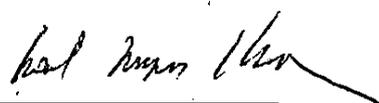
Capital	2,800.00	
Aporte a futuras capitalizaciones	30,517.57	33,317.57
		<u>33,317.57</u>
Reserva Legal	2,243.51	
		<u>2,243.51</u>
		<u>2,243.51</u>
Resultado		
Utilidad Ejercicios años anteriores	21,319.95	
Utilidad y/o Pérdida Ejercicio	-5440.34	
		<u>15,879.61</u>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b>51,440.69</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**

**815,023.02**



Contadora General  
**Lisseth Andrade Icaza**



Gerente  
**Isabel Maspons de Romo-Leroux**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VIGOROSA S.A. CELEBRADA EL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----

En el Cantón Daule, a los doce días mes de Junio del año dos mil dieciocho, a las diez horas cinco minutos, en el inmueble ubicado en el Centro Comercial La Gran Vittoria, local 7, sito en el Kilómetro 14.6 de la vía la T de Daule-La Aurora, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de VIGOROSA S.A. a saber: ISABEL MARIA MASPONS FEBRESCORDERO DE ROMO-LEROUX, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos y con derecho a un de voto; y ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA, por sus propios y personales derechos, propietario de mil novecientos noventa y nueve (1.999) acciones de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su Titular señor Felipe Xavier Vivar Jurado y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que se representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos (US\$2,000.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

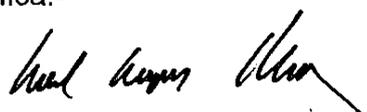
**1) Fusión por absorción entre FARENCE S.A. como compañía absorbente con VIGOROSA S.A. como compañía absorbida; y, 2) Las bases de dicha fusión.**- Los accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos determinados en el Art. 238 de la Ley de compañías codificada.- Acto seguido toma la palabra el señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa, que FARENCE S.A. absorba mediante fusión los activos, pasivos y patrimonio de VIGOROSA S.A. y de esta forma FARENCE S.A. sea propietaria de la draga de propiedad de la empresa.- Luego del análisis correspondiente los accionistas resuelven por unanimidad con dos mil votos a favor y ninguno en contra aprobar la fusión por absorción entre la compañía



FARENCE S.A., como compañía absorbente y VIGOROSA S.A. como compañía absorbida.- En conocimiento del segundo punto del orden del día los accionistas aprueban por unanimidad con dos mil votos a favor y ninguno en contra, las siguientes bases de la fusión por absorción: **a)** Que para que opere la fusión por absorción, la compañía VIGOROSA S.A., que es la compañía absorbida, se disuelva, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación; **b)** Que como consecuencia de la fusión por absorción acordada VIGOROSA S.A. como compañía absorbida, procederá a traspasar y transferir a FARENCE S.A. su patrimonio neto, a valor presente, es decir sus activos y pasivos, traspaso que será hecho en la correspondiente escritura pública; **c)** Que la compañía FARENCE S.A. acepta el traspaso y transferencia, que de su patrimonio neto, a valor presente, hará a su favor VIGOROSA S.A. y que como compañía absorbente FARENCE S.A. asumirá la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio de VIGOROSA S.A., en consecuencia de lo cual, FARENCE S.A. asumirá también la responsabilidad de un liquidador respecto a los acreedores de VIGOROSA S.A.; **d)** Que como consecuencia de la fusión por absorción se aumenta el capital suscrito y pagado de FARENCE S.A. en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos (US\$2,000.00) que corresponde a la absorción del actual capital suscrito y pagado de VIGOROSA S.A.- Este aumento de capital se produce en base de la distribución de la totalidad de las dos mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una emitidas dentro del capital de VIGOROSA S.A. en la siguiente forma: A favor del **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA** se adjudican mil novecientos noventa y nueve (1.999) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una, por un valor total de un mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos (US\$1,999.00) y a favor de la señora **ISABEL MARIA MASPONS FEBRÉS-CORDERO DE ROMO-LEROUX**, se adjudica una (1) acción nominativa y ordinaria de un dólar de los Estados Unidos (US\$1,00); distribución que se hace en razón de que dichos accionistas son a su vez socios de FARENCE S.A.; **e)** Autorizar al señor Gerente General para que actuando individualmente, eleve a escritura pública la fusión por absorción acordada, en los términos establecidos en ésta Junta General; **f)** Facultar al señor Presidente y/o al Gerente General para que actuando individualmente, una vez otorgada la escritura pública de fusión por absorción aprobada en esta sesión realice individualmente todos los trámites y

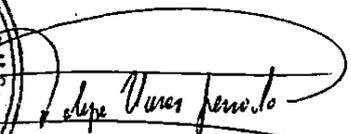
gestiones necesarias para su plena eficacia legal; **g)** Que una vez perfeccionada legalmente la fusión por absorción los actuales Presidente, Gerente General y Comisario de la compañía FARENCE S.A., continuarán en sus funciones; en cambio cesarán en sus funciones los administradores y comisario de la compañía VIGOROSA S.A. y **h)** Que FARENCE S.A. se seguirá rigiendo por sus actuales estatutos luego de la fusión por absorción con la modificación respecto del capital autorizado, suscrito y pagado.- No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia los señores accionistas concurrentes conjuntamente con el señor Presidente infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.-

  
ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA  
Accionista

  
ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX  
Accionista

**p. VIGOROSA S.A.**



  
FELIPE XAVIER VIVAR JURAAO  
PRESIDENTE

  
ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

**VIGOROSA S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

AL 12 DE JUNIO 2018

ANTES DE FUSIÓN

**ACTIVO****2018****ACTIVO CORRIENTE**

Caja-Bancos	4,338.11
Clientes	67,531.87
Retenciones en la fuente	679.20
Credito IVA	16,101.18
Otras Cuentas y Documentos por Cobrar	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>88,650.36</b>

**ACTIVO FIJO**

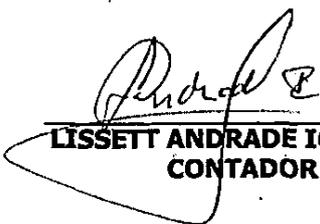
Activo Fijo Depreciable	284,052.45
Depreciación Acumulada	(70,567.01)
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>213,485.44</b>

**TOAL ACTIVO****302,135.80****PASIVO****PASIVO CORRIENTE**

Cuentas por Pagar Relacionadas Locales	
Cuentas por Pagar No Relacionadas Locales	225,866.01
Accionistas	
Cuentas Por Pagar SRI	
Anticipo de Clientes	36,709.84
Otras Cuentas por Pagar No Relacionadas Locales	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>262,575.85</b>

**PATRIMONIO**

Capital	2,000.00
Aportes Futuras Capitalizaciones	30,517.57
Reserva Legal	2.69
Utilidad del Ejercicio	7,039.69
Utilidad de Años Anteriores	
Perdida del Ejercicio	
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>39,559.95</b>

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO****302,135.80**  
**ECO ANDRES ROMO-LEROUX**  
**GERENTE GENERAL**  
**LISSETT ANDRADE ICAZA**  
**CONTADOR**

102743

# FARENCE S.A.

Guayaquil, Mayo 05 del 2017



Señora  
**ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FARENCE S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

FARENCE S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Noviembre del 2000.

Atentamente,

**ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
Presidente

**ACEPTO** el cargo de GERENTE GENERAL de FARENCE S.A. para el que he sido reelegida según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Mayo 05 del 2017.

**ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. # 0908871775



LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN FOLIO DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 20.921  
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2017  
HORA DE REPERTORIO: 09:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FARENCE S.A., a favor de ISABEL MARIA MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX, de fojas 20.877 a 20.880, Registro de Nombramientos número 5.617.

ORDEN: 20921

.....

.....

.....

.....

Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 22 de mayo de 2017.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información; al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DGY FE: De conformidad con el numeral 3to. del Art. 10 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. → EN DOS FOJAS

13 JUN 2018

Guayaquil,



Ab. Pablo A. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

Nº 0110116





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0908871775

**Nombres del ciudadano:** MASPONS FEBRES CORDERO ISABEL MARIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 29 DE DICIEMBRE DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPRESARIO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ROMO LEROUX ESTRADA ANDRES

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JUNIO DE 1993

**Nombres del padre:** MASPONS SANTIAGO

**Nombres de la madre:** FEBRES CORDERO MARIA ISABEL

**Fecha de expedición:** 18 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-129-30300



184-129-30300

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992145692001  
RAZÓN SOCIAL: FARENCE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: MASPOÑS FEBRES CORDERO ISABEL MARIA  
CONTADOR: RAMIREZ PATIÑO JOHANNA LUCIA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 22/11/2000  
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/11/2000  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/11/2000  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/06/2017  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORÍA ECONÓMICA

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Numero: S/N Interseccion: PEDRO JOSE BOLONA Referencia ubicacion: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 046007464 Celular: 0979707580 Email: landrade@tecniver.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA



Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

13 JUN 2018



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Código: RIMRUC2018000917636

Fecha: 26/04/2018 12:13:02 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992145692001  
FARENCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/11/2000  
NOMBRE COMERCIAL: FARENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA DE BIENES INMUEBLES PROPIOS  
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASESORÍA ECONÓMICA  
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FLORES, ROSAS, ETC (FLORICULTURA)

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DOMINGO COMIN Numero: S/N Interseccion: PEDRO JOSE BOLOÑA Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Telefono Trabajo: 046007464 Celular: 0979707580 Email: landrade@tecniver.com

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 10 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

13 JUN 2010



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Código: RIMRUC2018000917636

Fecha: 26/04/2018 12:13:02 PM

# **VIGOROSA S.A.**

Daule, Noviembre 20 del 2014



Señor Economista  
**ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que usted ha sido designado por los socios fundadores de VIGOROSA S.A. como **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

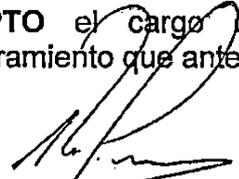
A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizado para ejecutar y/o suscribir todos los actos y contratos que la obliguen dentro del giro normal del negocio, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

Su designación consta de la cláusula Cuarta de la escritura de Constitución de VIGOROSA S.A. autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesáreo Leonidas Condo Chiriboga el 19 de Noviembre del 2014.

Atentamente,

  
**FELIPE XAVIER VIVAR JURADO**  
Socio Fundador

**ACEPTO** el cargo de Gerente General de VIGOROSA S.A. según nombramiento que antecede.- Daule, 20 Noviembre del 2014

  
**ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. # 090888100-6



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1426 a 1429 con el número de inscripción 188 celebrado entre: ([VIGOROSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([ROMO-LEROUX ESTRADA ANDRES con el cargo GERENTE GENERAL]).



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Daniel Molina Echanique  
Firma del Registrador Encargado.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. -20 Dos Fojas-

13 JUN 2018

Guayaquil,



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0908881006

**Nombres del ciudadano:** ROMO-LEROUX ESTRADA ANDRES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 21 DE JULIO DE 1967

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ADMR. DE EMPRESAS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MASPONS FEBRES CORDERO ISABEL

**Fecha de Matrimonio:** 4 DE JUNIO DE 1993

**Nombres del padre:** ROMO LEROUX FEDERICO

**Nombres de la madre:** ESTRADA MARIA

**Fecha de expedición:** 25 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-129-30370



187-129-30370

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0992897368001  
RAZÓN SOCIAL: VIGOROSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: ROMO- LEROUX ESTRADA ANDRES  
CONTADOR: MOREIRA LIMONÉS EDUARDO ANTONIO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INSCRIPCIÓN: 16/01/2015  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/01/2015  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/02/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE DRAGADO

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

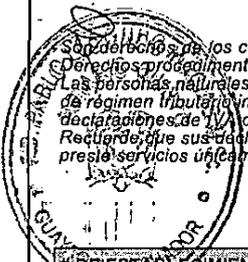
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: URB. LA VITTORIA Numero: S/N Oficina: LOCAL 9  
Carretero: VIA SALITRE Kilometro: 14,6 Referencia ubicacion: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Telefono Domicilio: 046007463 Telefono Trabajo: 046007464  
Email: arl@mamutandino.com

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Señalados de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde, que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

13 JUN 2018



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992897368001  
VIGOROSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 29/12/2014
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE DRAGADO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: URB. LA VITTORIA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Oficina: LOCAL 9 Carretero: VIA SALITRE Kilometro: 14.6 Telefono Domicilio: 046007463 Telefono Trabajo: 046007464 Email: arl@mamutandino.com		

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

13 JUN 2018

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Código: RIMRUC2018000943917

Fecha: 28/04/2018 12:56:10 PM



# ARMADA DEL ECUADOR

Certificado No. CAPUL-MAA-3178-2017



## República del Ecuador MATRÍCULA DE NAVE Port Registry Certificate

Expedido en virtud de las disposiciones del Código de Policía Marítima, Sección III, Título IV, Art. 123 con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador  
Issued under the provisions of the Maritime Police Code, Section III, Title IV, Art. 123 under the Authority of the Government of Ecuador

El presente Certificado, deberá renovarse ANUALMENTE o solicitar su renovación cuando la nave sea modificada en cualquiera de sus datos de registros o características y solicitar la cancelación en caso de BAJA de la nave.  
This Certificate, shall be renewed ANNUALLY when the ship is modified in any of its record data or characteristics and it shall be cancelled when the ship record terminates.

Por: **CAPITANIA DE GUAYAQUIL**

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

### 1. Datos de la Nave / Particulars of Ship

Nombre Name		Matrícula No. Port Registry Number		OMI IMO	Puerto de Registro Port of Register	
DRAGON I		DA-00-00558		---	GUAYAQUIL	
Estora Total Loa (mts)	Estora Convenio Length (mts)	Manga Breadth (mts)	Puntal Depth (mts)	Calado Draft (mts)	Tonelaje Bruto GT	
23.96	15.90	6.70	1.20	0.60	37.75 TM	
Fecha Construcción Date Built		Fecha de Registro Date of Register		Tipo de Casco Hull Type		Propulsión
02-04-2015		02-04-2016		ACERO NAVAL		SIN PROPULSION

### 2. Datos relativos al Propietario / Particulars of Ship Owner

Razón Social Trade Name	VIGOROSA S.A.	Identificación Identification	0092807368001
Dirección Address	KM 14 6 VIA SALITRE	Teléfono Phone Number	046007403
Correo Email	malvarado@tecnivor.com	Celular Mobile Number	0988376375

### 3. Avalúo y Clasificación / Value and Classification

Avalúo / Value	Fecha Avalúo / Value Date	Uno
\$ 30,740.27 USD	02-04-2016	
Servicio	Tipo Nave	Uno
Draga	Draga	PRIVADO

### 4. Capacidad de Combustible / Fuel Capacity

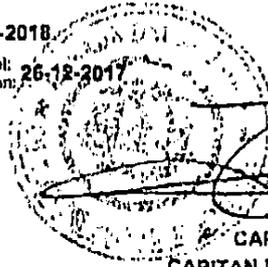
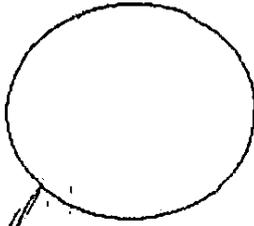
Tipo de Combustible	Capacidad Almacenamiento para Consumo Propio	Capacidad Almacenamiento para Transporte	Razón de Consumo diario
---	---	---	---

El presente certificado es válido hasta:  
This Certificate is valid until:

Expedido en: **GUAYAQUIL**  
Issued at:

31-12-2018

al: 26-12-2017  
on:



Jorge MARCOS Vaca  
CAPITAN DE NAVIO - EMC  
CAPITAN DEL PUERTO DE GUAYAQUIL.

ELABORADO POR: LOQUINDE; REVISADO POR: ANIMO; APROBADO POR: P. CALDERON  
Formato No. SUBMAR-01 A Rev.0 Vigencia 01/07/07

Página 1 de 2

No. 500376

5. Máquinas Principales y Auxiliares / Main and Auxillar Engines

Tipo / Type	Marca / Trade Mark	Modelo - Serie / Model - Serie	Potencia / Power
No tiene maquinas registradas.			

6. Proprietarios Adicionales / Additional Ship Owners

No tiene mas propietarios.
----------------------------

7. Historia de la Nave / History Of Ship

Año / Year	Nombre / Name	Propietario / Ship Owner	Puerto de Registro / Port of Registry	País / Flag State
Información no disponible.				

8. Nombres Anteriores de la Nave / Previous Names Of Ship

Nombre Anterior / Last Name	Fecha Inicio / Start Date	Fecha Fin / End Date	Nombre Actualizado / Updated Name
No tiene nombres anteriores.			

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. **EN DOS FOLIOS**

Guayaquil,

13 JUN 2018



**Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.**  
 Notario 5to. del Cantón  
 Guayaquil

Licencia No. DIRNEA-LERN-1430-2016



República del Ecuador  
**LICENCIA DE RADIO DE ESTACIÓN DE BARCO**  
 Ship Station Licence



Expedido en virtud del Convenio Internacional de Telecomunicaciones, con la Autoridad conferida por el Gobierno del Ecuador  
 Issued under the provisions of the Convention of the International Telecommunications Convention, under the Authority of the Government of Ecuador

Por: DIRECCION NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

**1. DATOS DE LA NAVE / PARTICULARY OF SHIP:**

Nombre: Name:	DRAGON I	Puerto de Registro: Port Registry:	CAPITANIA DE GUAYAQUIL
Numero de Matricula: Port Registry Certificate Number:	DA-00-00558	Número IMO: IMO Number:	
Servicio: Service:	Draga	Tipo de Nave: Type of Ship:	Draga
Área Autorizada: Authorized Area:	A1	Arqueo bruto: Gross Tonnage:	37.75

**2. DATOS DEL PROPIETARIO / PARTICULARY OF OWNER:**

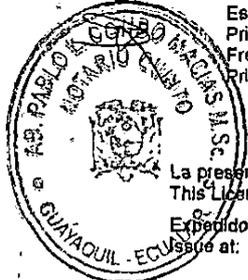
Nombre/Name	Teléfono/Phone	Dirección/Address
VIGOROSA S.A.	046007463	KM 14 6 VIA SALITRE

**3. DATOS DE LA ESTACIÓN DE RADIO / PARTICULARY OF SHIP STATION:**

Categoría de servicio: Service Category:	Cuarta: HX : Continuo/No tiene horario determinado	Señal de Llamada: Call sign:	HC6083
ISMM Individual:		Número Satelital: Satellite Number	A:   B:   C:
MMSI:			
Estaciones Costeras Privadas: Private Coast Stations:			
Frecuencias Privadas Autorizadas: Private Authorized Frequencies			

La presente licencia será válida hasta: 31-03-2021  
 This Licence will be valid until:

Expedido en: GUAYAQUIL el: 07-07-2016  
 Issued at:



*[Signature]*  
 Alfredo ALVEAR Oramas  
 CONTRALMIRANTE  
 DIRECTOR NACIONAL DE LOS ESPACIOS ACUATICOS

C/D. Mendoza

Freddy Endara Saavedra  
 Capitán de Navío - EM.  
 SUBDIRECTOR NACIONAL

Licencia No. DIRNEA-LERN-1430-2016

**4. DATOS DE LOS EQUIPOS DE RADIO / PARTICULARY OF RADIO EQUIPMENT :**

EQUIPO/EQUIPMENT	MARCA/MAKER	MODELO/MODEL	SERIE/SERIAL	EQUIPO/EQUIPMENT	MARCA/MAKER	MODELO/MODEL	SERIE/SERIAL
VHF PORTATIL	UNIDEN	MHS76	625A 48001764	VHF PORTATIL	UNIDEN	MHS126	644A 48001660

**5. CANALES PARA LLAMADA, SOCORRO, SEGURIDAD Y CORRESPONDENCIA PUBLICA/ CHANNELS FOR CALL, S.O.S., SECURITY AND PUBLIC CORRESPONDENCE:**

CANAL/ CHANNEL	USO/USE	F. TX./TX. F.	F. RX./RX. F.
6	EXCLUSIVO ENTRE BARCOS/SEGURIDAD OPERACIONES DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO CON AERONAVES	156.300 MHZ	
10	DIFUSIONES DE AVISOS A NAVEGANTES-TELEFONIA	156.500 MHZ	156.500 MHZ
12	CONTROL TRAFICO MARITIMO - BUQUES DE LA ARMADA	156.600 MHZ	156.600 MHZ
13	ENTRE BARCOS PARA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION	156.650 MHZ	156.650 MHZ
16	SOCORRO, SEGURIDAD Y LLAMADA	156.800 MHZ	156.800 MHZ
21	CORRESPONDENCIA PUBLICA DE COSTERA AYORA RADIO	157.050 MHZ	161.650 MHZ
22	CORRESPONDENCIA PUBLICA DE COSTERA AYORA RADIO	157.100 MHZ	161.700 MHZ
23	CORRESPONDENCIA PUBLICA DE COSTERA AYORA RADIO	157.150 MHZ	161.750 MHZ
24	CORRESPONDENCIA PUBLICA DE COSTERA AYORA RADIO. DIFUSION AVISO A LOS NAVEGANTES	157.200 MHZ	161.800 MHZ
25	CORRESPONDENCIA PUBLICA DE LA COSTERA AYORA RADIO	157.250 MHZ	161.850 MHZ
26	CORRESPONDENCIA PUBLICA Y DIFUSION AVISO A LOS NAVEGANTES DE LA COSTERA QUAYAQUIL RADIO. Y AYORA RADIO EN GALAPAGOS CON REPETIDORAS	157.300 MHZ	161.900 MHZ
27	CORRESPONDENCIA PUBLICA DE LA COSTERA AYORA RADIO	157.350 MHZ	161.950 MHZ
28	CORRESPONDENCIA PUBLICA DE COSTERA QUAYAQUIL RADIO Y AYORA RADIO	157.400 MHZ	162.000 MHZ
60	CORRESPONDENCIA PUBLICA DE COSTERA QUAYAQUIL RADIO EN AREA DE ESMERALDAS	156.025 MHZ	160.825 MHZ
67	EXCLUSIVO TERMINALES Y BUQUES DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES PARA COORDINACION DE DERRAMES DE CONTAMINACION DE COMBUSTIBLES	156.375 MHZ	156.375 MHZ
70	EXCLUSIVO PARA ALERTAS DE SOCORRO MEDIANTE LLAMADA SELECTIVA DIGITAL	156.525 MHZ	156.525 MHZ
72	PARA USO DE LAS SUPERINTENDENCIAS Y TERMINALES PETROLEROS CON BARCOS	156.625 MHZ	
AIS 1	SISTEMA IDENTIFICACION AUTOMATICA DE BARCOS	161.975 MHZ	161.975 MHZ
AIS 2	SISTEMA IDENTIFICACION AUTOMATICA DE BARCOS	162.025 MHZ	162.025 MHZ

Nota: Estos canales no pueden ser asignados para uso privado, solo para los usos especificos indicados y bajo control de la Autoridad Maritima.

*BR*

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. -EN DOJ PDAJ

13 JUN 2018

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Certificado No. MTOP-CNAR-7680-2015  
SUBSECRETARÍA DE PUERTOS  
Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL

N° 0082011

República del Ecuador

**CERTIFICADO NACIONAL DE ARQUEO**  
*National Tonnage Certificate*

Expedido en virtud de las disposiciones de la Resolución DIGMER 139/01, con la autoridad conferida por el Gobierno de Ecuador, issued under the provisions of the Resolution DIGMER 139/01, under the authority of the Government of Ecuador.

Por: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL  
By: (Persona u organización autorizada) (Authorized person or organization)

Nombre del Buque Name of ship	Número o letras distintivos Distinctive numbers of letters	Puerto de Registro Port of Registry	Número OMI IMO number	Fecha Date*
DRAGON I	-	GUAYAQUIL	-	02-ABR-2015

\*Fecha en la cual fue puesta la quilla o el buque estuvo en condición similar de construcción o fecha en la cual el buque llevó a cabo una alteración o modificación mayor.  
\*Date on which the keel was laid or the ship was at a similar stage of construction or date on which the underwent alterations or modifications of major character as appropriate.

**DIMENSIONES PRINCIPALES**  
*MAIN DIMENTIONS*

Eslora Total Length Overall	Manga Breadth	Puntal moldeado a la cuadra de la cubierta principal Moulded Depth amidships to Upper Deck
23.96 mts	8.7 mts	1.2 mts

**LOS TONELAJES DEL BUQUE SON:**  
*TONNAGE OF THE SHIP ARE:*

TONELAJE BRUTO (Gross Tonnage) 37.75 TM  
TONELAJE NETO (Net Tonnage) 11.32 TM

Se certifica que los arqueos de este buque han sido determinados de acuerdo a las Normas para el Arqueo y Avalúo de las Navas de Bandera Ecuatoriana emitidas con Resolución DIGMER 139/01.  
This is to certify that the tonnages of this ship have been determined in accordance with the Regulation for Tonnage Measurement of Ecuadorian Ships issue by Resolution DIGMER 139/01.

Expedido en: GUAYAQUIL el: 24-abr-2015  
Issue at: on:

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 1 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a los originales que se encuentran y Avalúo de las Navas de Bandera Ecuatoriana emitidas con Resolución DIGMER 139/01.  
13 JUN 2018

Guayaquil,

Ab. Pablo L. Condo Macías  
Notario 5to. del Cantón Guayaquil

Ing. Yesenia Samerada Calle Medina

SUBSECRETARÍA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL  
SUBROGANTE  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CVR/MRV/VSUAREZ  
Formato No. SUINAV-17 Rev.0 Vigencia 01/12/04

Página 1 de 2



Certificado No. CAPUIL-CER\_PRO-148601-2018



República del Ecuador

**CERTIFICADO DE GRAVAMEN # 040-2018**

**CAPITANÍA MAYOR DE GUAYAQUIL.- ASESORIA JURIDICA.- CERTIFICO:-** En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Capitán de Puerto, certifico que revisados los registros de inscripciones en lo relativo a lo solicitado por el señor **ROMO LEROUX ESTRADA ANDRES, C.I.# 0908881006**, se encuentra lo siguiente: Que la embarcación denominada **"DRAGON I"**, Matrícula **DA-00-00558**, registrada con el **# 097-2015 del Libro de Registro de Propiedad Naval, 05-JUN-2015.-** Esta embarcación **NO REGISTRA GRAVAMEN ALGUNO EN ESTA CAPITANÍA DE PUERTO HASTA LA PRESENTE FECHA.-** Es todo cuanto puedo informar en mérito de los registros de esta Capitanía.-  
**Guayaquil, 10-MAY-2018**

**CPCB-JT RONNY COBOS SAENZ DE VITERI  
EL ASESOR JURIDICO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO**

R. / \$7.94

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. de Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

13 JUN 2018

Guayaquil,



**Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.**  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en veintitrés (23) fojas útiles inclusive la presente y que corresponde a la escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE CELEBRAN: LA COMPAÑÍA FARENCE S.A., COMO ABSORBENTE Y LA COMPAÑÍA VIGOROSA S.A. COMO ABSORBIDAS; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FARENCE S.A.-----  
Guayaquil, trece de junio del año dos mil dieciocho.-



  
Ab. Pablo I. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



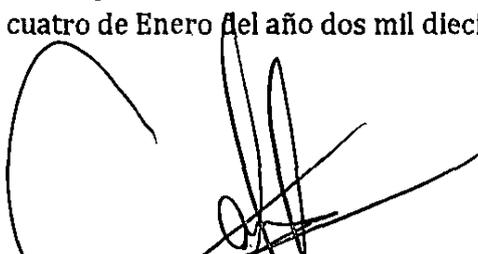
Doy fe que To-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de FUSION POR ABSORCION QUE CELEBRAN: LA COMPAÑÍA FARENCE S.A., COMO ABSORBENTE Y LA COMPAÑÍA VIGOROSA S.A. COMO ABSORBIDAS; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADOS, SUSCRITO Y PAGADO, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FARENCE S.A. celebrada ante mí, con fecha trece de Junio del año dos mil dieciocho, del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010716, del señor Intendente Nacional de Compañías (S), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, con fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho.- Guayaquil, cuatro de Enero del año dos mil diecinueve.-

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Doy fe que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA VIGOROSA S.A. celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil catorce, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010716, del señor Intendente Nacional de Compañías (S), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, con fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho.- Guayaquil, cuatro de Enero del año dos mil diecinueve.-

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





Factura: 001-002-000027560



20190901005000007

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000007

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FUSION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1566

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FARENCE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992145692001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1566

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000007

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	FUSION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1566

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FARENCE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992145692001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1566

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000007

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1397

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIGOROSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992897368001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1566

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901005000007

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ENERO DEL 2019, (12:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1397

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VIGOROSA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992897368001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1566

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000100896



20190901016000047

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901016000047

MATRIZ	
FECHA:	8 DE ENERO DEL 2019, (14:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2000-23541

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ELAO PORTILLA JUAN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907668586
BRAVO MURRIETA RICHARD ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911596666

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010716
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME  
NOTARIA XVI DEL CANTON  
GUAYAQUIL

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **QUINTO**, tomo nota de la Resolución No.**SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010716**, dictado por La Abogada **DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS** el **Veintidós De Noviembre Del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FARENCE S.A.-** celebrada **Veintiocho de Septiembre Del Dos Mil**, ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-  
Guayaquil, 08 de Enero del 2019.-



**AB. CECILIA CALDERÓN JACOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**

M.G.S





Factura: 001-002-000022874



20180901005P01566

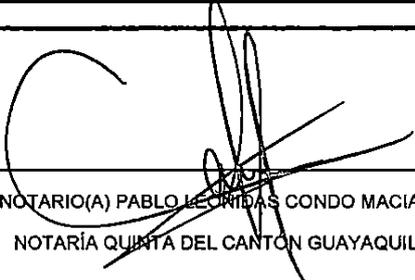
NOTARIO(A) PABLO LEÓNIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901005P01566						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2018, (17:28)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FARENCE S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992145692001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORDERO ISABEL MARIA MASPONS FEBRES
Jurídica	VIGOROSA S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0992897368001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ESTRADA ANDRES ROMO-LEROUX
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00						

<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20180901005P01566
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE JUNIO DEL 2018, (17:28)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	

  
 NOTARIO(A) PABLO LEÓNIDAS CONDO MACIAS  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.426  
FECHA DE REPERTORIO: 11/ene/2019  
09:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha once de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC DNASD-SAS-2018-00010716, dictada el 22 de noviembre del 2018, por la Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Fusión por Absorción hace la compañía FARENCE S.A. a la Compañía VIGOROSA S.A.; Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Daule provincia del Guayas de la Compañía FARENCE S.A., de fojas 1.571 a 1.599, Registro Mercantil número 143.
- 2.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento de Capital y Cambio de Domicilio al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1426



Guayaquil, 15 de enero de 2019

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0510043

SUPERINTENDENCIA  
DE COMERCIO VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

25 ENE 2019

HORA:

16:33

RIA